

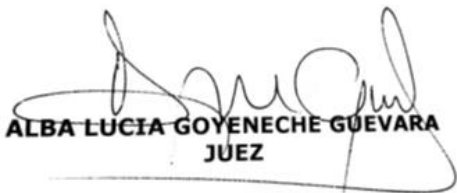


11001310301920170059400

Conforme a las manifestaciones y los anexos obrantes en el expediente digital, se acepta la renuncia del poder conferido por el extremo demandante al Dr. Luis Heriberto Gutiérrez Pinto.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial. (inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>10/11/2020</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 097</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretario
